

de los efectos de los propios hasta seis mil uelras
vellon para cubrir los expensas de los propios, bajo la
de llamas la Cuenta y razon Correspondiente, y
la con pago con acion de justificacion de lo que
mamante se gavia en los expensas de los propios
Confirmacion de Privilegios, Platos y Negocios
Don el Cargo de esta Villa, ofuscandome a
anga, en Can nevario de Cumpleto año; y de
través de esto no me pare perjuicio, y que
quanta y mejor a quien hubiere lugar, los
de Sigüenza de la Morondad, anegligencia
el Común de los y regalios de la Villa
y perrando para ello la licencia de la
udad que Corresponda, Si nevario fuere
me ala notivima de Instruccion, Sobre
Administracion y Cuenta de los otros efectos
Proprios, y arbitrios pios propios de Justicia que
re, y para ello los

D. Manuel de Velasco
Toranzo

Decreto de Provision de los señores don Fernando y doña Juana
Los señores don Fernando y doña Juana
y oficiales de ellas en ambos reinos que habian
de dar en el Cavildo que se celebró en el
de octubre de don de los años y don de
y presbitero por sus ordenes. Estan
en el dolo de la pñe de don de los años y don

